



ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO No. TM-2025/AD/47/COORDINACIÓN DE REALIZACIÓN, EDICIÓN Y POSPRODUCCIÓN/SGPP RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINACIÓN DE REALIZACIÓN, EDICIÓN Y POSPRODUCCIÓN PARA PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, PARA EL EJERCICIO 2025.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2025, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL LIC. JOSÉ LUIS MARQUEZ DÍAZ, SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN EN LO SUCESIVO “TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.” Y “JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ PÉREZ” A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINACIÓN DE REALIZACIÓN, EDICIÓN Y POSPRODUCCIÓN PARA PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, PARA EL EJERCICIO 2025 DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 28 DE MARZO DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO TM-2025/AD/47/COORDINACIÓN DE REALIZACIÓN, EDICIÓN Y POSPRODUCCIÓN/SGPP, POR EL CUAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGÓ A PRESTAR LOS "SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINACIÓN DE REALIZACIÓN, EDICIÓN Y POSPRODUCCIÓN PARA PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, PARA EL EJERCICIO 2025" DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCÓ AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 41 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LAASSP", Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO DE \$486,713.18 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 18/100 M.N.),

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx





IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY; CON VIGENCIA DEL 18/03/2025 AL 31/12/2025.

DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 01 DE AGOSTO 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO "**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**" HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS “SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINACIÓN DE REALIZACIÓN, EDICIÓN Y POSPRODUCCIÓN PARA PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, PARA EL EJERCICIO 2025”, DEL SERVICIO BRINDADO EL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025.
 - FACTURA CON FOI TO FISCAL : [REDACTED] 1

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "**SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINACIÓN DE REALIZACIÓN, EDICIÓN Y POSPRODUCCIÓN PARA PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, PARA EL EJERCICIO 2025**" POR LA CANTIDAD DE **\$51,232.95 (CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 95/100 M.N.)** CON EL IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY.

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 01 DE AGOSTO 2025 PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS “SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINACIÓN DE REALIZACIÓN, EDICIÓN Y POSPRODUCCIÓN PARA PROGRAMAS DE

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx





TELEVISIÓN, PARA EL EJERCICIO 2025", DEL SERVICIO BRINDADO EL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025.

- FACTURA CON FOLIO FISCAL:

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "**SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINACIÓN DE REALIZACIÓN, EDICIÓN Y POSPRODUCCIÓN PARA PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, PARA EL EJERCICIO 2025**" POR LA CANTIDAD DE \$51,232.95 (CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 95/100 M.N.) CON EL IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIÓNES DE LEY.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, "**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**" DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2025/AD/47/COORDINACIÓN DE REALIZACIÓN, EDICIÓN Y POSPRODUCCIÓN/SGPP**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR "**EL PROVEEDOR**" A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE "**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**"; ASIMISMO, "**EL PROVEEDOR**" DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**"

PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx





"EL PROVEEDOR" Y "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."  <hr/> LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ DÍAZ SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN	 PROVEEDOR 
---	---